



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial  
Transitoria para realizar actividad

TREHUACO, 28 FEB 2025

**DECRETO ALCALDICO N° 146**

VISTOS:

1.- La solicitud del Club Deportivo Minas de Leuque de fecha 19.02.2025, que señala que el aforo estimado será menor de 100 personas.

2.- El Decreto Alcaldico N° 0965 del 13.12.2024 que delega atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.

3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales., y

4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1.-Otorga autorización transitoria a la actividad que se señala **con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	CLUB DEPORTIVO MINAS DE LEUQUE
R.U.T	72.310.800-4
REPRESENTANTE	JONNY SAEZ VALENZUELA
R.U.N	[REDACTED]
ACTIVIDAD	RIFA SOLIDARIA
LUGAR	SEDE CLUB DEPORTIVO MINAS DE LEUQUE S/N - TREHUACO.
FECHA	SABADO 29 DE MARZO DEL 2025
HORARIO	DESDE LAS 13:00 HRS HASTA LAS 23:59 HRS

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GONZALO ALVIAL CHANDIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y Patentes / Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldico





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DEL ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL  
ACTIVIDADES TRANSITORIAS DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

- ⑩ Nombre o Razón Social del solicitante: Club Deportivo Minas de Leuque
- ⑩ Representante Legal: Jonny Matías Sáez Valenzuela
- ⑩ Cargo: Presidente
- ⑩ Rut de Solicitante: 16975850-0
- ⑩ Rut de la Organización: 72.310.800-4
- ⑩ Dirección Responsable: Minas de Leuque S/N Trehuaco
- ⑩ Número de Contacto: +56975850-0

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO			
Folio	752	Línea 05	
Entrada	Dia	Mes	Año
	19	02	25
Trámite	Sec. Reun.		
Salida	19	02	25

II.- ACTIVIDAD

- Describir la actividad, solicitar autorización, detallar aforo y el tipo de apoyo requerido al Municipio de Trehuaco:
  - **Se solicita autorización:** Para realizar Rifa solidaria, con Ventas de Alimentos y Alcohol a Beneficio de Don Víctor Manuel Constanzo Bustos Rut: 12.198.166-1
  - **Detallar aforo:** 100 personas.
  - **Tipo de apoyo requerido al Municipio de Trehuaco:** Escenario con Amplificación y animador, 2 Basureros y 3 funcionarios en apoyo.
- Fecha: día, hora y lugar de la actividad:
  - Sábado 29 de marzo 2025, desde 13:00 hasta 23:59, Sede Club Deportivo Minas de Leuque S/N - Trehuaco.

Nota: Informar a Carabineros de Chile.

Nombre, firma y timbre del representante legal



Nota:

1. La persona antes mencionada (natural o jurídica) será la responsable de todas las medidas de seguridad que deberán adoptarse para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos, de dar cumplimiento a los requisitos sanitarios emanados por el Servicio de salud y de tramitar en la delegación presidencial provincial del Itata la respectiva solicitud de autorización para eventos masivos.
2. Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las Organizaciones sociales e Instituciones con Personalidad Jurídica Vigente.